



4200000-

Bogotá,

28 ENE 2014.

CIRCULAR No. 000007

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ASIGNACION DE PRESUPUESTO – PROGRAMAS DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN.

Cordial saludo,

Para la presente vigencia se ha asignado un presupuesto a las diferentes Direcciones Territoriales del Ministerio, con el fin de que el mismo sea invertido en programas de Bienestar y Capacitación, en beneficio de sus servidores públicos.

Estos recursos están contenidos en el rubro **A-2-0-4-21-11 - Otros Servicios para Capacitación Bienestar Social y Estímulos** – y se han distribuido en proporción al número de servidores ubicados en cada Dirección Territorial.

Para gestionar en debida forma el presupuesto asignado, se requiere fijar unas directrices generales, las cuales deberán ser tenidas en cuenta al momento de la ejecución de los citados recursos.

En tal sentido, se establece lo siguiente:

En cuanto a actividades de Capacitación:

Teniendo en cuenta que el Decreto 1567 de 1998 dispone que el Plan Institucional de Capacitación (PIC), deberá guardar la debida coherencia con el proceso de planeación institucional, las actividades de capacitación que adelanten las Direcciones Territoriales se enfocarán principalmente a trabajar en temas misionales del Ministerio del Trabajo.

FR



MinTrabajo
República de Colombia
000007

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Las temáticas seleccionadas, deberán ser distintas a las que desde el nivel central del Ministerio se programen de manera virtual y semipresencial para todos los funcionarios de la entidad a nivel nacional y que corresponderían a:

- Diplomado virtual en procesos misionales dirigido a Inspectores, Coordinadores y Directores Territoriales en el eje temático de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).
- Diplomado para la prevención y protección de Riesgos Laborales en el marco de la Seguridad Social.
- Curso en Conciliación Laboral.
- Desarrollo de Competencias Comportamentales relacionadas con el Servicio al Ciudadano.

Igualmente, como lo señala el artículo 65 del Decreto 1567 de 1998, una parte del presupuesto se podrá destinar a temas relacionados con Trabajo en Equipo, Relaciones Interpersonales y Comunicación Asertiva, entre otros, de conformidad con el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado a finales del año 2013 y acorde a las necesidades identificadas en dicho diagnóstico en cada una de las Direcciones Territoriales.

En cuanto a actividades de Bienestar Laboral:

Se sugiere destinar un porcentaje al fomento del deporte, en el marco de la preparación de un posible Torneo Deportivo Nacional en el año 2015. Por lo anterior y debido a que se tiene proyectado realizar el torneo nacional con las especialidades deportivas de Rana, Tenis de Mesa, Voleibol Mixto y Fútbol 5, sugerimos que se realice un campeonato interno y así contar con los equipos y servidores(as) que representarán posteriormente a su Región.

De igual forma cada Dirección Territorial con base en lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, deberá realizar un Programa de Bienestar Social y Estímulos propio, teniendo como punto de referencia el proyectado por el nivel central y que se sustentará desde el diagnóstico de necesidades, realizado anualmente por cada una de las Territoriales entre sus funcionarios.

En cuanto a Salud Ocupacional

Acorde a las necesidades y los Factores de Riesgo a los que se encuentran expuestos los funcionarios en las Direcciones Territoriales y especialmente los Inspectores del Trabajo, que realizan visitas administrativas laborales, se ha coordinado la ubicación de recursos adicionales para la compra de elementos de protección personal - EPP - , como el casco, las mono gafas, los protectores auditivos, las botas con puntera de acero y el chaleco institucional, entre otros. Por tal motivo se les solicita que en el menor tiempo posible nos hagan llegar en el formato adjunto el número de los citados Inspectores que adelantan visitas, incluyendo su nombre, cédula, género y tallas requeridas. Favor enviar la información al correo: nromero@mintrabajo.gov.co



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

000007

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente circular se sugiere realizar las gestiones pertinentes con las siguientes entidades, las cuales pueden apoyar las diferentes actividades:

- Caja de Compensación Familiar, SENA, Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidad Administradora de Riesgos Profesionales, Fondo Nacional del Ahorro, Entidades Públicas de Educación y Entidades Adscritas o Vinculadas.

Es importante que cada Dirección Territorial presente al finalizar la actual vigencia, a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, un informe respecto de la ejecución de las actividades adelantadas dentro de estos componentes de Bienestar y Capacitación, el cual debe contener como mínimo el tipo de actividad, la fecha de realización, el nivel de participación, el proveedor y los recursos invertidos.

Para estas actividades ustedes tendrán el acompañamiento permanente y las orientaciones que requieran de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Atentamente,

28 ENE 2014

GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO

Secretaría General

Elaboró: O. Galindo/N. Romero / A. Cardenas/ F. Bohórquez
Reviso / Aprobó: Victoria R. / Miguel C.

Anexo(s): 1 (un) folio.